

# 0-3

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA ETA  
GIZARTE POLITIKETAKO SAILA  
Familia eta Haurren Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES  
Dirección de Familias e Infancia



Imprimir

## SOLICITUD DE AYUDA A LAS FAMILIAS CON HIJAS O HIJOS DE 0 A 3 AÑOS

Si tiene alguna duda, puede leer las instrucciones para rellenar la solicitud (página 11)

### 1. Tipo de solicitud

- 0-3 años  
 Parto múltiple o adopción nacional múltiple  
 Adopción internacional

### ¿Quién presenta la solicitud?

- Persona interesada  Representante \* Ver instrucciones página 11

### 2. Datos de la persona solicitante

Los apellidos y nombre deberán coincidir exactamente con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.

DNI/NIE/Pasaporte: \_\_\_\_\_ TIE: \_\_\_\_\_  
Si tiene NIE y además tiene el documento TIE (Tarjeta de Identidad de Extranjero) escriba su número

1.º Apellido: \_\_\_\_\_ 2.º Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha nacimiento: \_\_\_\_\_

Sexo:  mujer  hombre País nacimiento:  España  Extranjero

Estado civil:  soltera/o  casada/o  pareja de hecho  separada/o-divorciada/o  viuda/o

Discapacidad igual o superior al 33 % o dependencia  Víctima de violencia de género (ver punto 5 página 13)

Calle: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Letra: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Territorio histórico: \_\_\_\_\_

Antigüedad del empadronamiento de la persona solicitante, indique SÍ o NO en las siguientes opciones:

Estoy y he estado empadronado/a en la Comunidad Autónoma de Euskadi de forma continuada durante los últimos 12 meses:

Sí  No

Si no cumplo dicho empadronamiento, acredito 5 años continuados de empadronamiento en los últimos 10 años:  Sí  No

Si en los periodos de empadronamiento señalados he estado empadronado/a en varios municipios, indíquelos:

\_\_\_\_\_

### 3. Datos bancarios (Ver punto 3 página 11)

IBAN

Titular: \_\_\_\_\_

- Debe rellenar este apartado con sus datos bancarios, que son necesarios para poder pagarle la ayuda.
- Usted (es decir, la persona que solicita la ayuda) debe ser titular de la cuenta bancaria.
- Si su entidad bancaria **no** es KUTXABANK, BANCO SANTANDER, LABORAL KUTXA, CAIXABANK, BBVA, SABADELL, CAJA RURAL DE NAVARRA o ABANCA deberá aportar:  
✓ Documento de titularidad de la cuenta.
- Si se identifica con **pasaporte**, sea cual sea su entidad bancaria, deberá aportar:  
✓ Documento de titularidad de la cuenta y fotocopia del pasaporte.

#### 4. Datos de notificación

Idioma de comunicación:  Euskera  Castellano

Canal de notificación:

Telemático

Si elige canal de notificación telemático, **es imprescindible que disponga de certificado electrónico de identificación.**

Cuando tenga alguna notificación administrativa, le llegará un e-mail y/o SMS, en el que se le indicará que debe acceder a la página [www.euskadi.eus/familia](http://www.euskadi.eus/familia), identificarse electrónicamente y entrar al apartado "Mi carpeta" donde podrá ver la resolución al completo.

Teléfono móvil

Correo electrónico

Correo postal

Calle:  n.º:  Piso:  Letra:

CP:  Localidad:  Municipio:

Territorio Histórico:  Teléfono:

Correo electrónico:

#### 5. Datos de la persona progenitora que no solicita la ayuda

(madre/padre, acogedora/acogedor, tutora/tutor) Solo rellenar en caso de que exista esa persona

Los apellidos y nombre deberán coincidir exactamente con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.

DNI/NIE/Pasaporte:  TIE:

1.º Apellido:  2.º Apellido:

Nombre:  Fecha Nacimiento:

Sexo:  mujer  hombre

País:  España  Extranjero

#### 6. Datos de la hija o hijo que motiva la ayuda

(en caso de partos múltiples y adopciones múltiples, rellenar con los datos de todas las hijas o hijos nacidos en el mismo parto o adoptados simultáneamente)

FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE ADOPCIÓN/ TUTELA/ ACOGIMIENTO (Solo menores de edad)	SEXO		APELLIDOS Y NOMBRE	DISCAPACIDAD ≥ 33% (Ver punto 6 página 11)	FECHA DE REVISIÓN	DEPENDENCIA (Ver punto 6 página 11)	FECHA DE REVISIÓN
		M	H					
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

Territorio histórico y municipio del nacimiento (tal como consta en el certificado de nacimiento):

Responda a las siguientes preguntas:

1. ¿La hija o hijo que origina la ayuda es de su pareja actual?

Sí  (no tiene que continuar con el resto de preguntas)

No  (vaya a la siguiente pregunta)

2. ¿Existe una resolución judicial de atribución de guarda y custodia?

Sí  (debe aportarla y vaya a la siguiente pregunta)

No  (no tiene que continuar con el resto de preguntas)

3. ¿Se ha atribuido guarda y custodia compartida?

Sí  (tiene que rellenar el anexo III y vaya a la siguiente pregunta)

No  (no tiene que continuar con el resto de preguntas)

4. ¿Su hija o hijo está empadronado con la otra persona progenitora que no solicita la ayuda?

Sí  (tiene que rellenar el anexo IV)

No

## 7. Consulta / Verificación de documentación

### ¿Qué datos se van a consultar?

La Dirección del Gobierno Vasco que gestiona las ayudas, consultará de oficio los datos de (art. 28 de la Ley 39/2015):

1. Identificación de la persona solicitante y de la otra persona progenitora que no solicita la ayuda.
2. Padrón individual
3. Padrón histórico
4. Padrón unidad convivencial
5. Discapacidad de la hija o hijo que motiva la ayuda
6. Nacimiento de la hija o hijo que motiva la ayuda
7. Titularidad de la cuenta bancaria de la persona solicitante

- Autorizo para que, en caso de ser necesario, se consulten los datos de padrón del INE de todas las personas residentes en el domicilio

Además, en el caso de parto múltiple, adopción nacional múltiple y adopción internacional, se consultará:

8. Identificación del cónyuge o pareja actual de la persona solicitante
  9. Nacimiento del resto de hijas o hijos de la unidad familiar
  10. Dependencia de todas las personas de la unidad familiar (en caso de dependencia de las hijas o hijos deberá aportar el certificado)
  11. Discapacidad de todas las personas de la unidad familiar
  12. Datos tributarios de la persona solicitante y de su cónyuge o pareja a las Haciendas Forales Vascas
- Si no quiere que se haga la consulta de datos tributarios puede marcar una de las siguientes opciones:

- Me acojo a la ayuda mínima**, por lo tanto, me opongo a la consulta.
- Me opongo y presento la documentación correspondiente (ver página 14)

- Se consultarán los datos salvo que usted (persona solicitante) se oponga a ello. (Apartado 10. Información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal, [www.euskadi.eus/clusulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-capa2-es.shtml](http://www.euskadi.eus/clusulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-capa2-es.shtml))
- Si se produce oposición o si, realizada la consulta, no es posible obtener dicha documentación, cualquiera que fuere la causa, la persona solicitante deberá aportar dicha documentación (ver página 14)

## 8. Declaración / Autorizaciones

### DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE

- Me comprometo a comunicar a la dirección que gestiona estas ayudas, de manera inmediata, cualquier cambio en los datos indicados en esta solicitud y a comunicar cualquier hecho que pueda cambiar de manera importante el objeto de la subvención o las condiciones requeridas para ser beneficiaria/o de la ayuda.
- Los datos contenidos en la solicitud y en la documentación presentada son ciertos. Asimismo, declaro que puedo presentar la documentación que así lo acredita.
- Cumplo los requisitos de la norma para ser beneficiaria/o de estas ayudas, y me comprometo a cumplir esos requisitos durante el aprovechamiento de la ayuda.
- En caso de existir otra persona progenitora o tener pareja o cónyuge, está informada/o y da su permiso para consultar los datos indicados en esta solicitud (Punto 7- Consulta / Verificación de documentación.)
- Las personas mayores de edad que residen en mi domicilio están informadas y dan su permiso para consultar los datos de empadronamiento indicados en esta solicitud.
- No me han impuesto una sanción, ni penal ni administrativa, ni me encuentro en alguna otra situación que me impida legalmente obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No se me está aplicando ningún procedimiento de reintegro o sancionador relacionado con las ayudas o subvenciones concedidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

### Aviso importante:

Usted debe comunicarnos cualquier cambio de la información facilitada en la solicitud:

- cambios en la dirección de empadronamiento de cualquier miembro de la unidad familiar
- cambios en la guarda y custodia de las hijas o hijos
- cambio o cancelación de la cuenta bancaria, etc...

Para informar de esos cambios, utilice el modelo de documento **Comunicación de cambios**, que se encuentra en la página web [www.euskadi.eus/familia](http://www.euskadi.eus/familia)

## 9. Información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada Ayudas y subvenciones para las familias.

- Responsable: Dirección de Familias e Infancia, Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales
- Finalidad: Gestión de las ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar y a las familias con hijos
- Legitimación: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
- Destinatarios: No se prevé comunicación de datos
- Derechos: Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web.  
[www.euskadi.eus/clusulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-capa2-es.shtml](http://www.euskadi.eus/clusulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-capa2-es.shtml)

Normativa:

- Reglamento General de Protección de Datos  
[eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales  
[www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673](http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673)

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Anexo I: Parto múltiple, adopción nacional múltiple y adopción internacional**

Los siguientes datos se utilizarán para el cálculo de la renta familiar estandarizada

Datos del resto de hijas o hijos que forman parte de la unidad familiar								
FEHA DE NACIMIENTO	FECHA DE ADOPCIÓN/ TUTELA/ AGOGIMIENTO <small>(Solo menores de edad)</small>	SEXO		APELLIDOS Y NOMBRE	DISCAPACIDAD ≥ 33% <small>(Ver punto 6 página 11)</small>	FECHA DE REVISIÓN	DEPENDENCIA <small>(Ver punto 6 página 11)</small>	FECHA DE REVISIÓN
		M	H					
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Territorio histórico y municipio del nacimiento (tal como consta en el certificado de nacimiento):								
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Territorio histórico y municipio del nacimiento (tal como consta en el certificado de nacimiento):								
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Territorio histórico y municipio del nacimiento (tal como consta en el certificado de nacimiento):								
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Territorio histórico y municipio del nacimiento (tal como consta en el certificado de nacimiento):								
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Territorio histórico y municipio del nacimiento (tal como consta en el certificado de nacimiento):								
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Territorio histórico y municipio del nacimiento (tal como consta en el certificado de nacimiento):								
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Territorio histórico y municipio del nacimiento (tal como consta en el certificado de nacimiento):								
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Territorio histórico y municipio del nacimiento (tal como consta en el certificado de nacimiento):								
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Territorio histórico y municipio del nacimiento (tal como consta en el certificado de nacimiento):								

Responda a las siguientes preguntas:

- 1. ¿El resto de hijas o hijos que forman parte de la unidad familiar son de su pareja actual?**

Sí  (no tiene que continuar con el resto de preguntas)

No  (vaya a la siguiente pregunta)
- 2. ¿Existe resolución judicial de atribución de guarda y custodia?**

Sí  (debe aportarla y vaya a la siguiente pregunta)

En el caso de que las hijas o hijos sean de progenitores diferentes, tiene que aportar la resolución de atribución de guarda y custodia de cada hija o hijo.

No  (no tiene que continuar con el resto de preguntas)
- 3. ¿Tienen guarda y custodia compartida?**

Sí  (tiene que rellenar el anexo II y vaya a la siguiente pregunta)

No  (no tiene que continuar con el resto de preguntas)

4. ¿Su(s) hija(s) o hijo(s) está(n) empadronado(s) con la otra persona progenitora que no solicita la ayuda?

Sí  (tiene que rellenar el anexo III)

No

#### Datos de su cónyuge o pareja actual

Los apellidos y nombre deberán coincidir exactamente con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.

DNI/NIE/Pasaporte:

TIE:

1.º Apellido: \_\_\_\_\_

2.º Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha Nacimiento: \_\_\_\_\_

Sexo:  mujer  hombre

País:  España  Extranjero

Discapacidad igual o superior al 33 % o dependencia

## Anexo II: Autorización de representación

### Datos de la persona solicitante (quién autoriza la representación):

Nombre: \_\_\_\_\_ DNI/NIE/Pasaporte: \_\_\_\_\_  
Apellidos: \_\_\_\_\_

### Datos de la persona representante (quién acepta la representación) - persona física o entidad:

Nombre: \_\_\_\_\_ DNI/NIE/Pasaporte/NIF: \_\_\_\_\_  
Apellidos: \_\_\_\_\_

### Aceptación de la representación:

Al firmar este apartado, la persona representante acepta la representación y la solicitante lo autoriza.  
**Esta autorización tendrá validez únicamente para esta solicitud.**

### Normas aplicables

Artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_

Firma solicitante

Firma representante

## Anexo III: Acuerdo sobre quién cobrará la ayuda en caso de guarda y custodia compartida

**Esta autorización tendrá validez únicamente para esta solicitud.**

Yo (la otra persona progenitora), \_\_\_\_\_ (nombre y apellidos),

con el DNI/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_ doy mi autorización para que,

\_\_\_\_\_ (nombre y apellidos de la persona solicitante),

con el DNI/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_ sea la persona que reciba la ayuda de nacimiento por nuestra(s) hija(s) o hijo(s).

Firma solicitante

Firma de la otra persona progenitora

**Anexo IV: Guarda y custodia compartida**  
**Autorización de la otra persona progenitora**  
**Consulta de empadronamiento familiar de la hija o hijo que no está empadronado con la persona solicitante**

**Esta autorización tendrá validez únicamente para esta solicitud.**

**¿Hay una resolución judicial de atribución de la guarda y custodia compartida?**

Sí  (vaya a la siguiente pregunta)

No  (no tiene que continuar con el resto de preguntas)

**¿Su hijo o hija está empadronada con la otra persona progenitora que no solicita la ayuda?**

Sí  (se debe rellenar este anexo)

No  (no debe rellenar este anexo)

La otra persona progenitora debe rellenar el siguiente apartado para que se pueda consultar el empadronamiento:

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre y dos apellidos),

con el DNI/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_ **autorizo a** la Dirección del Gobierno Vasco que gestiona las ayudas a que consulte de oficio los datos de empadronamiento familiar de mis hijas o hijos:

\_\_\_\_\_ (nombre y dos apellidos)

\_\_\_\_\_ (nombre y dos apellidos)

En el siguiente domicilio:

Calle \_\_\_\_\_ nº: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Letra: \_\_\_\_\_

CP: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Territorio Histórico: \_\_\_\_\_

Firma de la otra persona progenitora

Usted tiene dos opciones para presentar la solicitud y los documentos necesarios.

### Canal electrónico/telemático

Puede presentar la solicitud de forma electrónica/telemática. Para ello, debe acceder a esta dirección web:

[https://www.euskadi.eus/ayuda\\_subvencion/ayudas-mensuales-a-familias-con-hijos-e-hijas/web01-tramite/es](https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/ayudas-mensuales-a-familias-con-hijos-e-hijas/web01-tramite/es)

En este caso, usted debe poseer un medio de identificación que le permita solicitar la ayuda a través de este canal. Más información sobre los medios de identificación electrónica: <https://www.euskadi.eus/medios-de-identificacion-electronica-admitidos/web01-sede/es/>.

### Forma presencial

Si opta por este modo, dispone de diferentes opciones para presentar su solicitud:

- En las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana - ZUZENEAN

Las oficinas del servicio ZUZENEAN se encuentran en:

- Ramiro de Maeztu, 10 bajo - 01008 Vitoria-Gasteiz
- Gran Vía, 85 - 48011 Bilbao
- Andia, 13 - 20004 Donostia-San Sebastián

Para solicitar cita previa (online: [https://www.euskadi.eus/web01ejqmatic/es/zuzeneanwebbooking/#/?lang=es\\_es](https://www.euskadi.eus/web01ejqmatic/es/zuzeneanwebbooking/#/?lang=es_es), tño. - 945 01 90 00)

Para información telefónica sobre las ayudas:  
ZUZENEAN -( 012 - 945 01 80 00)

- En el registro de la administración u organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos indicados en el artículo 2.1 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Entre ellos, se encuentran los siguientes:

- Ayuntamientos – Las entidades que integran la Administración Local
- Las administraciones de las comunidades autónomas.
- La Administración general del Estado.
- El sector público institucional.

Debe seguir las siguientes indicaciones:

- Recuerde llevar la solicitud cumplimentada y los documentos necesarios.
- Deberá indicar que lo dirijan al siguiente código:  
Entidad registral: **O 00016303** (el primer índice es la letra O mayúscula)  
Unidad de tramitación: **A 16034215**

- En las oficinas de Correos:

- Deberá indicar que lo dirijan al siguiente código ORVE:  
**A16034215 – Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales**  
**Referencia 0045802**
- Llevar la solicitud cumplimentada y la documentación necesaria.
- Pedir que digitalicen la solicitud y los documentos necesarios.
- El personal de la oficina de Correos le entregará un certificado oficial como justificante del registro realizado.

- En el resto de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Debe presentar esta solicitud **en el plazo de 3 meses** para poder cobrar la ayuda completa. El inicio de este plazo es diferente según la situación:

- **Nacimiento:** el plazo comienza el día siguiente al del nacimiento.
- **Adopción o tutela:** el plazo comienza el día siguiente a la fecha de la inscripción de la constitución de la adopción, nacional o internacional o de la tutela, en la oficina del Registro Civil que corresponda (incluidas las consulares).
- **Delegación de guarda para la convivencia preadoptiva:** el plazo comienza el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución administrativa constitutiva.

**Si no presenta la solicitud en ese plazo de 3 meses**, no podrá cobrar la ayuda completa. En este caso, cobrará la ayuda desde el mes en que presente la solicitud.

Hay dos excepciones para que ese plazo de 3 meses se amplíe:

- **De manera excepcional**, en 2023, para situaciones subvencionables ocurridas entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2023, usted podrá presentar la solicitud de ayuda **hasta el 31 de octubre de 2023**.

De este modo se le reconocerá el derecho a la ayuda desde el 1 de enero de 2023, desde el momento en el que se ha producido el nacimiento, adopción, tutela o delegación de guarda para la convivencia preadoptiva o desde que le corresponda.

Si usted presenta su solicitud finalizado ese plazo, esto es, a partir del 1 de noviembre de 2023, cobrará la ayuda a partir del mes en que haya presentado dicha solicitud.

- Si la hija o hijo que genera el derecho ha sido hospitalizado durante un mínimo de 10 días en ese plazo inicial de tres meses, el plazo de presentación de la solicitud se ampliará por el número de días equivalente a los de la hospitalización. Deberá acreditarlo mediante informe hospitalario.

Usted podrá presentar la solicitud hasta:

- **Nacimiento:** el último día del mes anterior a que su hija o hijo cumpla 3 años.
- **Adopción o tutela:** el último día del mes anterior a que se cumplan 3 años desde la inscripción.
- **Delegación de guarda para la convivencia preadoptiva:** hasta el último día del mes anterior a que se cumplan 3 años desde la resolución administrativa.

**Ejemplo 1:** Su hija nace el 25 de noviembre de 2023.

- Si usted presenta la solicitud desde el 26 de noviembre de 2023 hasta el 25 de febrero de 2024, cobrará la ayuda desde el mes de nacimiento.
- Si usted presenta la solicitud desde el 26 de febrero de 2024 hasta el mes anterior a que su hija cumpla 3 años, cobrará la ayuda desde el mes de la solicitud.

**Ejemplo 2:** Su hijo nació el 18 de febrero de 2021.

- Si usted presenta la solicitud desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre de 2023, cobrará la ayuda desde el 1 de enero de 2023.
- Si usted presenta la solicitud desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el mes anterior a que su hija cumpla 3 años, cobrará la ayuda desde el mes de la solicitud.

## Instrucciones para rellenar la solicitud

Usted debe presentar una solicitud por cada hija o hijo de 0 a 3 años, pero en el caso de un parto múltiple o una adopción múltiple (tanto nacional como internacional) debe rellenar una única solicitud con los datos de todas las hijas o hijos nacidos en el mismo parto o adoptados simultáneamente.

### 1. Tipo de solicitud

En el caso de parto múltiple, adopción nacional múltiple o adopción internacional deberá seleccionar la casilla correspondiente y rellenar el Anexo I (página 5)

¿Quién presenta la solicitud?

- **Persona interesada:** Es la persona que desea percibir la ayuda, la persona solicitante. Podrá ser la madre o el padre, la acogedora o el acogedor y la tutora o tutor integrante de la unidad familiar que tenga atribuida la guarda y custodia de la hija o hijo.
- **Representante:** cuando la persona interesada es representada por otra. En este caso, vaya a la página 7 y rellene el anexo II - "Autorización de representación".

### 2. Datos de la persona solicitante

**DNI/NIE/Pasaporte:** Cuando la persona solicitante tenga nacionalidad española, indicará el número de su DNI. Cuando la persona solicitante no tenga nacionalidad española, indicar NIE (número de identificación extranjero) o pasaporte.

**TIE:** Si dispone de NIE y, además, tiene el documento TIE (tarjeta identificación extranjero), indique el número.

### 3. Datos bancarios

- El número de cuenta que indique se utilizará para todos los expedientes que usted tenga de ayudas a hijas o hijos reguladas por el Decreto 27/2023, de 21 de febrero. Cualquier cambio que haga, afectará a todos los expedientes.
- **¿Qué es el documento de titularidad de cuenta?** Documento bancario en el que conste el nombre de la entidad, número de cuenta bancaria, su nombre y apellidos y el número de identidad (DNI, NIE o pasaporte).

### 4. Datos de notificación

Si usted no tiene un certificado electrónico de identificación (p. ej. BakQ, Izenpe, DNI electrónico...), le recomendamos que elija el correo postal como canal de comunicación para que pueda acceder a las notificaciones que le enviemos.

**Aviso:** En el caso del canal electrónico, tenga en cuenta que existe un plazo de 10 días para acceder a una notificación. Si una vez transcurrido ese plazo usted no ha accedido a "Mi carpeta" y no ha abierto esa notificación, entenderemos que la ha rechazado. En ese caso, la notificación se dará por realizada y el procedimiento seguirá adelante.

### 5. Datos de la persona progenitora que no solicita la ayuda

Es la otra persona que forma parte de la unidad familiar: la madre o el padre, la acogedora o el acogedor y la tutora o tutor. Solo debe rellenar esta sección en caso de que exista esa persona.

### 6. Datos de la hija o hijo que motiva la ayuda

En caso de discapacidad o dependencia de la hija o hijo debe marcar la casilla correspondiente e indicar la fecha de revisión del certificado.

**Aviso:** Con rellenar esta solicitud 0-3 indicando la discapacidad o dependencia de la hija o hijo, ya se solicita la ayuda por discapacidad o dependencia, no es necesario presentar la solicitud DS (discapacidad/dependencia)

### 7. Consulta/verificación de documentación

#### 3. Consulta de datos tributarios de la persona solicitante y de su cónyuge o pareja a las Haciendas Forales Vascas:

(Solo se hará la consulta si solicita la ayuda por parto múltiple, adopción nacional múltiple y adopción internacional)

Los datos de renta que se tienen en cuenta son los que corresponden a los ingresos de hace dos años, es decir, a la declaración de renta presentada el año anterior a la fecha de esta solicitud. Por ejemplo, si usted presenta esta solicitud el año 2023, los datos de renta serán los correspondientes al ejercicio de 2021 (declaración de la renta que usted presentó en el año 2022).

- En los siguientes casos **no** se podrá obtener la información sobre ingresos fiscales:
  - Si en los dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud usted **ha tributado** (ha presentado la declaración de renta) **fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco**.
  - Si se identifica con **pasaporte**.
  - Si en los últimos tres años se ha producido alguna modificación en su documento de identificación (cambio de NIE a DNI, grafía u orden de los apellidos...)

Por ello, **deberá aportar** la declaración de la renta o certificado de ingresos imputables al IRPF emitido por la administración correspondiente del año anterior a la fecha de la solicitud y que corresponde al ejercicio de 2 años antes a la fecha de la solicitud.

### Anexo III: Acuerdo sobre quién cobrará la ayuda

Se rellenará en el siguiente caso:

- **Existe una resolución judicial de guarda y custodia compartida:** Para autorizar que la persona solicitante sea quién cobre la ayuda por su hija o hijo.

### Anexo IV: Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en guarda y custodia compartida

Se rellenará en el siguiente caso:

- **Existe una resolución judicial de atribución de guarda y custodia compartida:** La hija o hijo que motiva la ayuda no está empadronada con la persona solicitante. Con esta autorización, se comprobará que la hija o hijo está empadronada con la otra persona progenitora (madre/padre, tutora/tutor, acogedora/ acogedor).

## Documentación a presentar con la solicitud 0-3

### Documentación que siempre hay que presentar

Si su entidad bancaria **NO** es una de las siguientes: Kutxabank, Banco Santander, Laboral Kutxa, CaixaBank, BBVA, Sabadell, Caja Rural de Navarra o Abanca

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Titularidad bancaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de titularidad bancaria dónde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/ Pasaporte</li> </ul>	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria

Además, **en los siguientes casos** tendrá que presentar:

### 1. Parto múltiple, adopción nacional múltiple y adopción internacional

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Relación de adopción, de tutela o de guarda para la convivencia preadoptiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de la inscripción en el Registro civil (en caso de adopción o tutela)</li> <li>Resolución administrativa (en caso de delegación de guarda para la convivencia preadoptiva)</li> </ul>	Administración competente
Renta familiar estandarizada, en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Si presentó o le hubiera correspondido presentar la declaración de la renta fuera de la CAE</li> <li>Si se identifica con Pasaporte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la declaración de la renta del año pasado o en caso de no haberlo presentado</li> <li>Certificado de ingresos imputables al IRPF de hace dos años</li> </ul>	Diputaciones Forales, Agencia Tributaria u otras autoridades competentes

### 2. Separación, divorcio o nulidad matrimonial

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Separación, divorcio o nulidad matrimonial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia de la resolución judicial en la que se atribuye la guarda y custodia</li> </ul>	Juzgados

### 3. Guarda y custodia compartida

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La guarda y custodia compartida	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia de la resolución judicial en la que se atribuya la guarda y custodia compartida</li> <li>Convenio regulador de medidas paternofiliales y la sentencia ratificadora</li> </ul>	Juzgados
Autorización para cobrar la ayuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de quién cobrará la ayuda en caso de guarda y custodia compartida</li> </ul>	Anexo III
El empadronamiento de hijas o hijos (cuando no están empadronadas con la persona solicitante)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en guarda y custodia compartida</li> <li>Certificado de empadronamiento familiar de las hijas o hijos (emitido con fecha actual – antigüedad máxima admitida 3 meses)</li> </ul>	Anexo IV  Ayuntamiento

#### 4. En caso de actuar por medio de representante

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La representación	<ul style="list-style-type: none"><li>Autorización de representación</li></ul>	Anexo II

#### 5. Víctima de violencia de género

Recuerde que **no** tiene que presentar ninguna documentación relativa a la guarda y custodia de las hijas e hijos.

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud (Uno de los siguientes documentos)	Dónde obtenerlo
La condición de víctima de violencia de género	<ul style="list-style-type: none"><li>Orden de protección a favor de la víctima de violencia de género</li><li>Sentencia condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género</li><li>En ausencia de los dos anteriores, Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género</li></ul>	Juzgados
	<ul style="list-style-type: none"><li>Acreditación administrativa de la situación de violencia de género</li></ul>	Servicios Sociales de base

#### 6. Identificación con Pasaporte

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La titularidad de la cuenta bancaria	<ul style="list-style-type: none"><li>Documento de titularidad bancaria dónde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/ Pasaporte</li></ul>	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria
Identidad	<ul style="list-style-type: none"><li>Fotocopia del Pasaporte</li></ul>	

#### 7. Familias monoparentales sobrevenidas por nulidad matrimonial, separación o divorcio.

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La monoparentalidad	<ul style="list-style-type: none"><li>Resolución judicial que atribuya la guarda y custodia de las hijas o hijos a la persona solicitante y declare la falta de pago de pensión de alimentos</li></ul>	Juzgados

#### 8. Situación de dependencia de la hija o hijo

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La situación de dependencia	<ul style="list-style-type: none"><li>Resolución administrativa que acredite la situación de dependencia</li></ul>	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente

**En caso de NO autorizar a la Dirección gestora de las ayudas a recabar la información de la administración competente**

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Identidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor del solicitante y el cónyuge o pareja</li> </ul>	Comisarías o embajadas
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia del libro de familia o</li> <li>Certificado literal de nacimiento o certificado del registro civil</li> </ul>	Registro civil
Empadronamiento familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de empadronamiento familiar (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses)</li> </ul>	Ayuntamientos
Empadronamiento histórico: <ul style="list-style-type: none"> <li>Último año</li> <li>5 años continuados en los últimos 10 años</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de empadronamiento histórico de la persona solicitante (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses)</li> </ul>	Ayuntamientos
Discapacidad o dependencia de hija o hijo que motiva la ayuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución administrativa que acredite la discapacidad o dependencia</li> </ul>	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente
Titularidad bancaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de titularidad bancaria donde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/ Pasaporte</li> </ul>	Entidad Bancaria Web de la entidad bancaria

Además, en los siguientes casos tendrá que presentar:

**1. Parto múltiple, adopción nacional múltiple y adopción internacional**

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Renta familiar estandarizada	<ul style="list-style-type: none"> <li>La declaración de renta presentada el año pasado</li> </ul>	Diputación Foral o Administración competente
Renta familiar estandarizada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de las rentas y de los rendimientos imputables al IRPF de hace dos años de la persona solicitante y su cónyuge o pareja</li> </ul>	Diputaciones Forales, Agencia Tributaria u otras autoridades competentes
Relación de adopción, de tutela o de guarda para la convivencia preadoptiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de la inscripción en el Registro civil (en caso de adopción o tutela)</li> <li>Resolución administrativa (en caso de guarda para la convivencia preadoptiva)</li> </ul>	Administración competente
Discapacidad o dependencia de algún miembro de la unidad familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución administrativa que acredite discapacidad o dependencia</li> </ul>	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente

**2. En el caso de que en el Libro de familia no aparezcan todas las hijas e hijos que componen la Unidad Familiar**

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado literal de nacimiento</li> </ul>	España: Registro Civil
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de nacimiento acompañado de un formulario normalizado multilingüe</li> </ul>	Unión Europea: Autoridad competente
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de nacimiento o documento análogo (traducido al euskera o castellano y legalizado según corresponda, bien con la Apostilla de La Haya o a través de Ministerio de Asuntos Exteriores)</li> </ul>	Fuera de la Unión Europea: Autoridad competente